

# Índice general

|                    | <u>Página</u> |
|--------------------|---------------|
| ABREVIATURAS ..... | 19            |
| PRESENTACIÓN ..... | 23            |
| INTRODUCCIÓN ..... | 25            |

## CAPÍTULO I

### FUNDAMENTOS PARA UN NUEVO DERECHO VICTIMAL EN LA UNIÓN EUROPEA ¿QUÉ PROGRESOS REPRESENTA LA DIRECTIVA (UE) 2026/1472, DE 17 DE JUNIO?

|                                                                                                                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Primeros desarrollos para un derecho victimal en el marco de Naciones Unidas ¿de dónde partimos? .....                                                                       | 33 |
| 2. Reconocimiento en el marco del Consejo de Europa .....                                                                                                                       | 38 |
| 2.1. ¿Qué estándares prevé el Convenio Europeo sobre indemnización a víctimas de delitos violentos? .....                                                                       | 39 |
| 2.2. ¿Cuál es el alcance de la Recomendación (2023) 2 del Comité de Ministros a los Estados miembros en materia de derechos, servicios y apoyo a las víctimas de delitos? ..... | 43 |
| 3. Antecedentes para elaborar un Estatuto Jurídico para las Víctimas del Delito en la Unión Europea .....                                                                       | 45 |
| 4. Los derechos reconocidos a las víctimas de delitos tras la nueva Directiva (UE) 2026/1472, de 17 de junio .....                                                              | 50 |
| 4.1. Derecho a la información .....                                                                                                                                             | 51 |

|                                                                                                                                                                        | <i><u>Página</u></i> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 4.1.1. Mejora en el acceso a la información mediante líneas de ayuda a las víctimas .....                                                                              | 52                   |
| 4.1.2. Medidas para facilitar la denuncia de las infracciones penales .....                                                                                            | 54                   |
| 4.2. <i>Derecho a la participación en las actuaciones judiciales</i> .....                                                                                             | 56                   |
| 4.2.1. Medidas para promover la participación de las víctimas en la justicia restaurativa .....                                                                        | 58                   |
| 4.2.2. La nueva regulación del derecho a la asistencia jurídica gratuita para incentivar la participación activa de las víctimas en el proceso penal .....             | 64                   |
| 4.3. <i>Derecho a la protección de la seguridad e intimidad</i> .....                                                                                                  | 65                   |
| 4.3.1. La nueva regulación de la evaluación individual de las víctimas .....                                                                                           | 66                   |
| 4.3.2. Nuevas medidas protectoras a favor de las víctimas tras la Directiva (UE) 2026/1472 .....                                                                       | 69                   |
| 4.4. <i>Derecho a la reparación e indemnización de daños y perjuicios</i> ..                                                                                           | 74                   |
| 4.5. <i>Derecho a la asistencia y acceso a los servicios de apoyo</i> .....                                                                                            | 79                   |
| <b>5. La mejora en la formación de los profesionales en contacto con las víctimas de delitos para una eficaz tutela de sus derechos</b> ..                             | <b>84</b>            |
| 5.1. <i>Estándares mínimos para la formación general pro víctima de los profesionales en el espacio europeo de justicia</i> .....                                      | 84                   |
| 5.2. <i>Otras previsiones sobre la formación pro víctima de los profesionales a favor de algunos colectivos con especiales necesidades de apoyo y protección</i> ..... | 88                   |
| 5.2.1. Previsiones en relación a las víctimas de violencia de género y sexual .....                                                                                    | 88                   |
| 5.2.2. Previsiones en relación a las víctimas menores de edad y con discapacidad .....                                                                                 | 90                   |
| 5.2.3. Previsiones en relación a las víctimas del terrorismo .....                                                                                                     | 91                   |
| <b>6. La transposición de la Directiva 2012/29/UE en el ordenamiento jurídico español y la necesaria implementación de la nueva Directiva (UE) 2026/1472</b> .....     | <b>92</b>            |

## CAPÍTULO II

### EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LA JUSTICIA PENAL

|                                                                                                                                              |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>1. Delimitación del concepto de víctima como paso previo al reconocimiento de sus derechos</b> .....                                      | 95  |
| <b>2. Necesidad de un marco constitucional para el reconocimiento de un nuevo derecho victimal</b> .....                                     | 101 |
| <b>3. El ofrecimiento de acciones para garantizar la información de derechos a las víctimas en el proceso penal</b> .....                    | 107 |
| 3.1. <i>El papel de autoridades y funcionarios del sistema penal para una eficaz información a las víctimas</i> .....                        | 111 |
| 3.2. <i>Otros derechos orientados a garantizar la información a las víctimas</i> .....                                                       | 115 |
| 3.2.1. Derecho a entender y ser entendida .....                                                                                              | 115 |
| 3.2.2. Derecho a traducción e interpretación .....                                                                                           | 117 |
| <b>4. Participación de la víctima en las actuaciones judiciales</b> .....                                                                    | 118 |
| 4.1. <i>Participación activa de la víctima en el proceso penal</i> .....                                                                     | 119 |
| 4.2. <i>Revisión del sobreseimiento de la causa penal</i> .....                                                                              | 122 |
| 4.3. <i>Participación de la víctima durante la conformidad penal</i> .....                                                                   | 123 |
| 4.4. <i>Participación de la víctima durante la ejecución</i> .....                                                                           | 127 |
| 4.5. <i>Participación de la víctima en la justicia restaurativa</i> .....                                                                    | 135 |
| <b>5. La capacitación de los profesionales para garantizar la información a las víctimas sobre sus derechos en la práctica forense</b> ..... | 140 |

## CAPÍTULO III

### EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

|                                                                                                                           |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>1. Medidas generales para hacer efectivo el derecho a la protección de las víctimas durante el proceso penal</b> ..... | 145 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|



|                                                                                                                                               | <u>Página</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1.1. <i>Derecho a evitar el contacto entre la víctima y el infractor</i> . . . . .                                                            | 146           |
| 1.2. <i>Derecho a la protección durante la investigación penal</i> . . . . .                                                                  | 149           |
| 1.3. <i>Derecho a la protección de la intimidad</i> . . . . .                                                                                 | 150           |
| <b>2. Derecho a la protección de las víctimas con necesidades especiales durante el proceso penal</b> . . . . .                               | <b>151</b>    |
| 2.1. <i>Competencia y procedimiento para realizar la evaluación individual de las víctimas</i> . . . . .                                      | 152           |
| 2.2. <i>Determinación de las medidas de protección que podrán ser aplicadas como resultado de la evaluación</i> . . . . .                     | 158           |
| 2.3. <i>La especial protección a las víctimas de la violencia sexual</i> . . . . .                                                            | 162           |
| <b>3. Derecho a la protección de las víctimas menores de edad y con discapacidad necesitadas de especial protección</b> . . . . .             | <b>168</b>    |
| 3.1. <i>Grabación de las declaraciones y reproducción en el juicio oral ¿Cuáles son los beneficios que ofrece la prueba preconstituida?</i> . | 169           |
| 3.1.1. Presupuestos para que la autoridad judicial acuerde practicarla . . . . .                                                              | 169           |
| 3.1.2. Requisitos procesales exigidos para la validez de la prueba . . . . .                                                                  | 175           |
| 3.1.2.1. Garantía del principio de contradicción durante la declaración . . . . .                                                             | 177           |
| 3.1.2.2. Documentación de la declaración en soporte apto para la grabación del sonido y la imagen . . . . .                                   | 183           |
| 3.1.2.3. Reproducción de la grabación audiovisual en el acto del juicio oral . . . . .                                                        | 186           |
| 3.1.3. La importancia de habilitar un entorno amigable para practicar la prueba . . . . .                                                     | 190           |
| 3.1.4. Otras medidas alternativas para proteger a las víctimas menores de edad o con discapacidad . . . . .                                   | 195           |
| 3.2. <i>La designación de un defensor judicial ¿Cuándo procede?</i> . . . . .                                                                 | 199           |



## CAPÍTULO IV

### EL DERECHO A LA ASISTENCIA INTEGRAL Y A LA REPARACIÓN DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR EL DELITO

|                                                                                                                                                                                          |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>1. El derecho a la asistencia integral de las víctimas del delito . .</b>                                                                                                             | <b>201</b> |
| 1.1. <i>El reconocimiento del derecho a la asistencia integral de las víctimas antes de la promulgación de la Ley 4/2015 . . . . .</i>                                                   | 201        |
| 1.2. <i>El derecho a la asistencia integral en el marco del Estatuto de las Víctimas . . . . .</i>                                                                                       | 204        |
| 1.3. <i>Las funciones desarrolladas por las Oficinas de Asistencia a las Víctimas ¿Cómo complementarlas a la luz de la nueva Directiva (UE) 2026/1472? . . . . .</i>                     | 211        |
| <b>2. El derecho de las víctimas a la reparación de los daños sufridos a consecuencia del delito . . . . .</b>                                                                           | <b>215</b> |
| <b>3. El derecho a la compensación económica del Estado a través de la Ley 35/1995, 11 de diciembre, de ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual . . . . .</b> | <b>220</b> |
| 3.1. <i>Ámbito de cobertura y naturaleza jurídica de las ayudas . . . . .</i>                                                                                                            | 222        |
| 3.2. <i>¿Quiénes pueden ser las personas beneficiarias de las ayudas? . .</i>                                                                                                            | 226        |
| 3.3. <i>Clases de ayudas y régimen de incompatibilidades . . . . .</i>                                                                                                                   | 229        |
| 3.3.1. <i>Diferentes clases de ayudas reconocidas al amparo de la Ley 35/95 . . . . .</i>                                                                                                | 229        |
| 3.3.2. <i>Circunstancias de incompatibilidad y compatibilidad de las ayudas de la Ley 35/95 con otras ayudas sociales y prestaciones . . . . .</i>                                       | 233        |
| 3.4. <i>Procedimiento para gestionar la solicitud de ayudas e impugnar las resoluciones . . . . .</i>                                                                                    | 234        |
| 3.4.1. <i>¿Cuáles son los trámites fundamentales del procedimiento para solicitar las ayudas? . . . . .</i>                                                                              | 234        |
| 3.4.2. <i>Procedimiento para impugnar las resoluciones sobre las ayudas . . . . .</i>                                                                                                    | 237        |
| 3.5. <i>Acción de subrogación y derecho de repetición a favor del Estado . .</i>                                                                                                         | 238        |



|                                                                                                                                                                |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>4. El derecho a la asistencia y reparación integral para las víctimas de violencia sexual</b> .....                                                         | 239 |
| 4.1. <i>La asistencia a las víctimas sexuales durante su tránsito por el proceso judicial</i> .....                                                            | 239 |
| 4.2. <i>La reparación integral a las víctimas de violencia sexual ¿Cómo hacerla efectiva?</i> .....                                                            | 241 |
| 4.2.1. Normas sustantivas para la reparación ¿Cómo cuantificar los daños morales en los delitos contra la libertad sexual? .....                               | 242 |
| 4.2.2. Normas procesales para hacer realidad el derecho a la reparación integral del daño a las víctimas de violencia sexual .....                             | 246 |
| 4.3. <i>Otras ayudas económicas previstas específicamente para las víctimas de violencias sexuales ¿Cuál es el ámbito de aplicación del RD 664/2024?</i> ..... | 252 |

## CAPÍTULO V

### PROYECCIÓN DEL DERECHO VICTIMAL EN LA JUSTICIA PENAL JUVENIL

|                                                                                                                         |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| <b>1. ¿Por qué es necesario reconocer el derecho victimal en la justicia penal juvenil?</b> .....                       | 255 |
| <b>2. Derecho a la información y asistencia</b> .....                                                                   | 257 |
| <b>3. Derecho a la participación ¿qué facultades se derivan para la víctima de ser parte en el procedimiento?</b> ..... | 258 |
| <b>4. Derecho a la protección ¿qué medidas se pueden adoptar a favor de las víctimas para garantizarlo?</b> .....       | 264 |
| 4.1. <i>Protección cautelar de la seguridad e integridad personal</i> .....                                             | 264 |
| 4.1.1. Internamiento en centro en el régimen adecuado (cerrado, semiabierto o abierto) .....                            | 266 |
| 4.1.2. Libertad vigilada .....                                                                                          | 267 |
| 4.1.3. Prohibición de aproximarse a la víctima, a sus familiares o personas que el Juez determine .....                 | 269 |

|                                                                                                                                                                 | <u>Página</u> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 4.1.4. Convivencia del menor con otra persona, familia distinta a la suya o grupo educativo adecuadamente seleccionados para orientarlo en su socialización . . | 270           |
| 4.2. <i>Protección de la víctima en calidad de testigo</i> . . . . .                                                                                            | 272           |
| 4.3. <i>Protección reforzada y prevención de la victimización secundaria</i> . . . . .                                                                          | 275           |
| <b>5. Derecho a la reparación de daños y perjuicios ¿cómo hacer efectiva la responsabilidad civil y otras ayudas públicas del Estado?</b> . . . . .             | <b>277</b>    |
| <b>6. Derecho a la justicia restaurativa</b> . . . . .                                                                                                          | <b>282</b>    |
| 6.1. <i>¿Cuáles son los objetivos de la justicia restaurativa en el contexto del Derecho penal de menores?</i> . . . . .                                        | 282           |
| 6.2. <i>¿Qué procesos restaurativos se regulan en la justicia penal juvenil?</i> . . . . .                                                                      | 285           |
| 6.2.1. Sobreseimiento por conciliación o reparación durante la fase de investigación . . . . .                                                                  | 286           |
| 6.2.1.1. Características del hecho y valoración de las circunstancias personales, familiares y sociales del menor . . . . .                                     | 286           |
| 6.2.1.2. Conciliación o compromiso de reparación del daño a la víctima . . . . .                                                                                | 289           |
| 6.2.2. Revisión de la medida impuesta por el Juez de Menores durante la ejecución . . . . .                                                                     | 291           |
| <b>BIBLIOGRAFÍA</b> . . . . .                                                                                                                                   | <b>295</b>    |

